boletín oficial de la provincia burgos
núm. 229 miércoles, 3 de diciembre de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-08269

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OJEDA DE CADERECHAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 7 de octubre de 2014, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total ingresos	20.500,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	12.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total gastos	20.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ojeda de Caderechas, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
José Blas González García